PROSEGUR
SECURITY

Bogota, D, C. 20 de febrero de 2024

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
SED
Ciudad

REFERENCIA: "ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL"

Estimados señores:

Yo **LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO,** actuando en calidad de representante legal de **PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, me permito manifestar, **ACEPTACION DE LA MODIFICACION** al contrato, información que relaciono a continuación:

- ✓ **Contrato No.** CO1.PCCNTR.5474438
- ✓ **Objeto del contrato:** "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"
- ✓ **Motivo:** Prorroga de 51 días más a la duración inicialmente pactada.
- ✓ **Valor adicional:** $4.278.648.591
- ✓ **Perteneciente**: **al grupo 05**: localidades de Tunjuelito y Rafael Uribe Uribe.

Cordialmente,



REPRESENTANTE LEGAL
LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO
C.C.: 71.772.795 de Medellín
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit. 890.401.802-0

Bogotá D.C., Enero 22 de 2024

Doctora:
SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA
Directora de Servicios Administrativos
Secretaria de educación de Bogotá.
Ciudad

Referencia: Contrato de Interventoría No. CO1_PCCNTR_5396092

Asunto: Recomendación Adición Presupuestal Contrato CO1.PCCNTR.5474438

Respetada Dra. Sara Carolina, reciba un cordial saludo,

CEINTE SAS., en calidad de interventoría del contrato de la referencia, y con el fin de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones en el contenidas, y enmarcados en la potestad atribuida en el numeral ***3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS***, subnumeral 3.31. que indica:

> *3.31. Generar recomendaciones de tipo administrativo, operativo y tecnológico, dentro de la ejecución contractual, que permitan optimizar los recursos asignados a los contratos, y generar estrategias integrales que puedan conllevar a la mejora continua en la prestación del servicio.*

En virtud de lo señalado y con el fin de atender adecuadamente los requerimientos y necesidades de la entidad respetuosamente nos permitimos recomendar la adición presupuestal al contrato CO1.PCCNTR.5474438 suscrito con la empresa PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, identificadacon NIT. 890.401.802-0, justificado en las siguientes consideraciones:

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo, la Alcaldía Mayor de Bogotá, surge la necesidad de garantizar la prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas de la secretaria de educación del distrito, con servicios de vigilancia tipo A, B, C y D.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para colegios distritales de la Secretaria de Educación del Distrito, que formaran parte del Grupo 5, se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4,278,648,591).** y prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 24 de abril de 2024.

De otra parte, es importante hacer claridad que las modificaciones contractuales, han sido ampliamente discutidas y analizadas por altas cortes como la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, es así que la Corte Constitucional en sentencia C-300 de 2012, consideró lo siguiente:

> ***(…) " 2. 6 LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL***
>
> ***2.6.1*** *Por regla general,* ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado****, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en* ***concepto del 13 de agosto de 2009****:*
>
> *La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."[14]*

(…)

***2.6.3** En el caso colombiano, la modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato. En este sentido y en relación con la interpretación del artículo 16 de la ley 80, la Sala de Consulta aseveró:*

"Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel.*** *No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones" (negrilla fuera del texto)."*

En el mismo sentido, en concepto C.E. 2278 de 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consideró lo siguiente:

"(…) Recientemente esta Sala se ocupó en extenso sobre el fundamento legal y las situaciones que posibilitan la modificación del contrato estatal, así como de los procedimientos para hacerla y los límites que deben atenderse para que puedan realizarse dichas modificaciones, según la jurisprudencia y la doctrina.

Señaló la Sala en el Concepto 2263, que en atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagradas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Insistió en que el ejercicio de la facultad excepcional de la modificación unilateral del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, se sujeta al "exclusivo objeto de evitar la paralización o

la afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad contratante", y en que la modificación por mutuo acuerdo no depende únicamente de la autonomía de la voluntad, sino que se sujeta a límites "emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico"

*Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "**su duración**, y aún su naturaleza" (…)*

Por su parte, el Manual Interno de Contratación de la Secretaría de Educación Distrital, en el **ART 16. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES**, dispone lo siguiente:

(…) Los contratos y convenios celebrados por la SED podrán eventualmente se prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto especifico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte de las áreas técnicas, de modo que no puede descontextualizarse la esencia y naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de las supervisiones e interventorías, en el entendido además, de que desde la gestión de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.

Por las razones expuestas, es procedente recomendar la adicional en el valor del contrato en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4,278,648,591).**

Lo anterior en virtud de lo normado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán ser modificados y adicionados sin exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la ley, el orden público y los principios y finalidades de la citada ley y a los de la buena administración.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las siguientes estimaciones permiten establecer la capacidad de adición del contrato expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así:

Valor Inicial Contrato Vigencia 2023	Valor Contrato en SMMLV Vigencia 2023	Disponible para Adición 50% en SMMLV	Disponible para Adición en Pesos Vigencia 2024
$ 7.635.742.101	6.582,54	3.291,27	$ 4.278.648.591
$ 7.635.742.101	**6.582,54**	**3.291,27**	**$ 4.278.648.591**

Detalle capacidad de adición comisión

Capacidad de adición en SMMLV vigencia 2023	3.291,27
Total de adiciones realizadas expresadas en SMMLV	0
Capacidad disponible para adicionar el contrato en SMMLV	**3.291,27**
Capacidad disponible para adicionar el contrato en Pesos	$ 4,278,648,591

Sin otro particular.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE BOHÓRQUEZ CUBILLOS
Director de Interventoría
CEINTE SAS
Contrato No. CO1_PCCNTR 5396092

Proyectó: Neyfee Piedad Rodríguez M – Coordinadora Administrativa y Financiera
Denis Adriana Montaña Torres - Abogada.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940277134

(415)7707212489984(8020) 000001494027713 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 33 29

42. Correo electrónico ImpuestosvigilanciayseguridadC78.co@prosegur.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 7	3 3 0 4 0 0 0	6 6 4 5 5 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 7 4 0 4 0 9	8 0 2 0	1 9 7 4 0 4 0 9	8 0 3 0				1 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 2	4 8	5 2	5 5												

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 23 / 16 : 17: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOLANO SUAREZ MONICA ANDREA

985. Cargo Apoderado Especial Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 5 0	5 9
73. Fecha	1 9 7 4 0 4 0 9	2 0 2 0 0 1 1 7
74. Número de notaría	2	1 2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 4 0 4 1 6	2 0 2 0 0 1 2 0
77. No. Matrícula mercantil	5 4 3 2	0 2 8 6 6 5 7 4
78. Departamento	1 3	1 1
79. Ciudad/Municipio	9	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 4 0 4 0 9	2 0 2 0 0 1 2 0
81. Hasta	2 0 3 3 1 2 3 1	2 0 3 3 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 1 0	2 0 2 0 0 1 0 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD S A

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 3 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 7 2 7 9 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CARVAJAL	PALACIO	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 4 2 5		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 4 2 9 9 4 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RAMIREZ	AMAYA	ANA	CAROLINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 7 2 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 0 3 9 9 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MORA	ROJAS	JORGE	ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 1 8 0 2 1 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 6 0 6 4 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MOLANO	SUAREZ	MONICA	ANDREA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 1 4		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 8 8 6 7 9		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CAPACHO	GOMEZ	MARCO	AURELIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 9 0 3 0 1 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	PACHECO	CARLOS	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 6 0 4 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SAETHER	PIZARRO	HENRY	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 2 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 9 1 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARAVITO	PERILLA	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. GENERAL 0 7	2 0 2 2 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 5 4 2 8 9 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGOVIA	DUQUE	ANDREA	LETICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 3 7 5 8 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	RESTREPO	OSKAR	ROBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 4 0 6 7 5 9	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES BIV S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
23,837,544,540	9 4	1 9 8 6 0 9 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 0 7 2 4 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	VILLARREAL	JAIRO	ENRIQUE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	1 . 2	2 0 0 5 1 0 2 5	2 0 1 6 0 4 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 0 7 6 0 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	VILLARREAL	JAVIER	HERNANDO

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	1 . 2	2 0 0 5 1 0 2 5	2 0 1 6 0 4 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 8 2 0 8 9 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	TRUJILLO	JOSE	HENRIQUE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
30,000,000	6 0	2 0 0 6 0 5 0 4	2 0 1 6 0 4 2 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 1 6 6 2 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	TRUJILLO	JAIME	HENRIQUE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
30,000,000	6 0	2 0 0 6 0 5 2 6	2 0 1 6 0 4 2 9

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 2 1 6 2 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	VILLARREAL	JOACO	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	4 0	2 0 0 6 0 5 0 4	2 0 1 6 0 4 2 9

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 8 5 2 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	VILLARREAL	NATALIE	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	4 0	2 0 0 6 0 5 0 4	2 0 1 6 0 4 2 9

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 5 4 4 5 6 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	VILLARREAL	MERCELENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	1 . 2	2 0 0 6 0 5 0 4	2 0 1 6 0 4 2 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Tarjeta de Identidad 1 2	9 3 0 7 1 8 1 7 9 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BERRIO	VILLARREAL	ISABELA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
20,000,000	4 0	2 0 0 6 0 5 0 4	2 0 1 6 0 4 2 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 5 9 4 3 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TENORIO	PARDO	JOSE	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,521,545,220	6	2 0 1 6 0 4 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 3 8 6 4 9 3		2 6 0 7 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	ORTIGOZA	SHARON	DAYANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 7 3 5 7 7 5		2 6 2 4 9 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
QUINTERO	OVALLE	DAVID	SANTIAGO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 8 8 9 0	5	ERNST & YOUNG AUDIT S A S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 7 2 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 0 0 2 0 6		2 0 3 9 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TORRES	PINEDA	DANISH	ASTRID

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: ED BANCO CENTRAL HIPOTECARIO LA MATUNA P 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 8 8 7 8 7 0 2	1 9 7 4 0 4 1 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 6 4 5 5 5 7		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: CR 12 24 45

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	1 9 9 5 0 5 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 2 1 7 4 7 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1	

165. Dirección: CL 68 50 69

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	1 9 9 4 1 0 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 6 0 2 3 2 4		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1	

165. Dirección: CR 24 19 13

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	1 9 7 6 1 0 0 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 8 2 0 2 7 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: BRR LA CASTELLANA CR 30 91 93

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	1 9 9 6 1 0 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
2 5 7 4 0 0 0		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 41 77 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 0 0 7 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 1 1 2 7 3 6		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 38 A N 4 N 184

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	2 0 0 1 0 1 1 6
168. Teléfono: 6 6 5 0 8 2 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGLANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: LA CASTELLANA CR 6 63 68

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	1 9 8 2 0 4 0 1
168. Teléfono: 7 8 5 4 0 0 0	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

165. Dirección: CR 7 B 29 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	2 0 0 0 0 3 2 2
168. Teléfono: 3 1 5 7 3 1 7 6 5 0	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: CL 7 B 21 42 BRR CORTIJO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 0 0 3 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 7 3 7 9 0 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: BRR SAGRADA FAMILIA MZ 1 CA 9

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 0 0 6 0 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 1 2 0 6 5 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: AV TREINTA DE AGOSTO 48 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 2 0 3 1 5	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 3 6 1 2 7 3		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940277134

(415)7707212489984(8020) **000001494027713 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 4 0 1 8 0 2	0	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: CL 56 29 81 BRR BOLARQUI

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 0 1 1 0 1	
168. Teléfono: 6 5 7 8 6 4 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1	

165. Dirección: BRR CAMPESTRE URB LA FRAGATA DG 30 MZ 1 LT 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 9 2 8 9 8 5 5 0 2	2 0 1 1 0 7 2 9	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/02/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 16 33 29 Teléfonos: 6645557

Dirección electrónica: Impuestosvigilanciaysegurida Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 01/01/1990

Matrícula Mercantil:02866574 Fecha inicio de Actividades: 07/07/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

Actividad 1: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3: 8030 - Actividades de detectives e investigadores privados

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
11/01/2013	02866574	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CRA 33 16 29	3444420
11/01/2013	02866574	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD	CRA 33 16 29	3444420

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
12/08/2020	C.C.	1022386493	SHARON DAYANA DIAZ ORTIGOZA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
12/08/2020	C.C.	1069735775	DAVID SANTIAGO QUINTERO OVALLE	REVISOR FISCAL SUPLENTE
24/10/2017	C.C.	19403995	JORGE ALFONSO MORA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:20/02/2024

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 890401802 | PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
25/01/2022	C.C.	52429942	ANA CAROLINA RAMIREZ AMAYA	REPRESENTANTE LEGAL
15/11/2019	C.C.	52960646	MONICA ANDREA MOLANO SUAREZ	REPRESENTANTE LEGAL
24/05/2018	C.C.	52960646	MONICA ANDREA MOLANO SUAREZ	REPRESENTANTE LEGAL
25/01/2022	C.C.	71772795	LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Nit: 890.401.802-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02866574
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 16 No. 33 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones-judiciales.co@prosegur.com
Teléfono comercial 1: 6013444420
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.PROSEGUR.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cr 16 No. 33 - 29
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones-judiciales.co@prosegur.com
Teléfono para notificación 1: 6013444420
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Administrativo.

Por Acta No. 234 de la Junta de Socios, del 23 de mayo de 2011, inscrita el 12 de septiembre de 2017 bajo el número 04600558 del libro VI, la sociedad de la referencia decreto la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cartagena - Bolívar.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 550 del 9 de abril de 1974 de Notaría 2 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 02258339 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 884 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 27 de julio de 2017, inscrita el 12 de septiembre de 2017, bajo el número 02258339 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la cámara de Cartagena el 16 de abril de 1974 bajo el número 1559 del libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Cartagena a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3657 del 22 de diciembre de 2004 de Notaría 2 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 02258339 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LTDA a VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LIMITADA SIGLA VIMARCO LIMITADA .

Por Escritura Pública No. 556 del 18 de abril de 2012 de Notaría 4 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017, con el No. 02258339 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VIGILANTES MARÍTIMA COMERCIAL LIMITADA SIGLA VIMARCO LIMITADA a PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1712-2016 del 29 de mayo de 2017, inscrito el 14 de septiembre de 2017 bajo el No. 00163007 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún-Córdoba, comunicó la inscripción de la demanda.

Mediante Resolución No. 20214100012957 del 05 de marzo de 2021, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 26 de Julio de 2021 con el No. 02726951 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, hasta el 01 de junio de 2028.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2033.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: 1) La prestación remunerada del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia física, móvil, y de escoltas mediante la utilización de diferentes medios como armas de fuego, recursos humanos, animales, medios tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, a bienes muebles e inmuebles, personas naturales o jurídicas, entidades de cualquier orden y naturaleza, establecimientos de comercio e instalaciones portuarias, bancarias, industriales, turísticas, cívicas, sociales y similares. 2) La prestación de servicios de asesoría, consultoría y de investigación en materia de seguridad. 3) Prestación de servicios de estudios de poligrafía. 4) Para la cabal realización de su objeto social, la sociedad podrá utilizar vehículos blindados para la vigilancia y seguridad privada y comercializar o arrendar equipos de

vigilancia y seguridad privada de conformidad con las previsiones de la ley y la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 5) En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá reparar y mantener sus propias armas, siempre y cuando cuente con la autorización de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; asimismo podrá capacitar y entrenar a su personal en las escuelas de capacitación que para tal efecto autorice el ente rector de la seguridad. 6) En todo caso, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad siempre y cuando no pugnen con los lineamientos de la superintendencia de vigilancia y seguridad y/o cuente con los permisos exigidos para hacerlo. 7) Para el cabal desarrollo de su objeto social y en cuanto te relacionen con el mismo, la sociedad podrá: Comprar, vender, gravar, enajenar y transformar toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar y dar bienes, según sea su naturaleza, en arriendo, depósito, comodato, mutuo, prenda, hipoteca o anticresis; realizar toda clase de operaciones, actos o contratos que se relacionen con su objeto social o coadyuve en la realización del mismo. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos y todo acto lícito y en fin, ejecutar toda clase de operaciones civiles, comerciales, financieras y bancarias inherentes al giro ordinario de su negocio; celebrar, toda clase de operaciones de crédito; girar, cobrar, descontar, endosar, protestar, cancelar y en general negociar cualquier clase de título valor. Igualmente la sociedad podrá intervenir en toda clase de operaciones crediticias admitidas en la práctica comercial. Parágrafo: La sociedad tendrá las mismas facultades anteriores para avalar, garantizar y respaldar obligaciones de terceros siempre y cuando cuente con la debida autorización de todos sus socios mediante la correspondiente acta de junta de socios que así lo certifique. Proveer el servicio de dispositivos electrónicos de seguridad para el control aduanero y logístico que se instalan en las mercancías, en las unidades de carga o en los medios de transporte para asegurar la integridad de la carga mediante el registro de todos los cierres y aperturas y para transmitir el posicionamiento de estos, permitiendo monitoreo las (24) horas del día en tiempo real y con memoria de eventos.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de $ 25.359.089.760,00 dividido en 18.376.152,00 cuotas con valor nominal de $ 1.380,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Jose Fernando Tenorio Pardo	C.C. 000000016594366
No. de cuotas: 1.102.569,00	valor: $1.521.545.220,00
INVERSIONES BIV S.A.S	N.I.T. 000008904067594
No. de cuotas: 17.273.583,00	valor: $23.837.544.540,00
Totales	
No. de cuotas: 18.376.152,00	valor: $25.359.089.760,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá dos representantes legales principales designados por la junta de socios, los cuales solo podrán actuar conjuntamente, salvo en los eventos en que la junta de socios autorice expresamente la facultad para actuar de manera individual. Cada uno de los representantes legales contará con dos (2) suplentes que reemplazarán únicamente a su principal en sus ausencias absolutas, temporales o transitorias. Los representantes legales principales y sus suplentes ejercerán sus funciones por periodos indefinidos, sin perjuicio de que puedan ser removidos en cualquier tiempo por disposición de la junta de socios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El primer y segundo representante legal y sus suplentes despectivamente son los representantes legales de la sociedad, quienes de manera individual, disponen de facultades amplias y suficientes para ejecutar codos aquellos actos y contratos que sean conformes con la naturaleza de su cargo y que relacionen directa o indirectamente con el giro ordinario de los negocios saciares. Adicionalmente tendrá las siguientes funciones: A) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la junta de socios, B)-Ejecutara celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persiguen la sociedad y los que se relacionen directa o indirectamente con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

existencia y el funcionamiento de la misma; cualquiera que sea su naturaleza, presentación o forma, incluyendo aquellos de asociación, unión, consorcio o cualquier otra modalidad; C) Otorgar facultades y quitar las mismas a los empleados que: Gerencien sucursales o agencias, mediante el respectiva poder. Podrán los representantes legales delegar mediante poder especial o por escritura pública total o parcialmente las funciones que los comprendan, D) Celebrar y presentar ofertas en uniones temporales, consorcios u otras modalidades de asociación con otras sociedades para fines de contratación privada o pública y con la potestad de representar legalmente a estos, E) La junta de socios creará o cerrará las sucursales o agencias de conformidad con las necesidades de la compañía y les impartirá sus funciones o limitaciones, F) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los socios, terceros y todas las autoridades administrativas y judiciales pudiendo nombrar mandatarios que la representen cuando fuere el caso, incluyendo ,la potestad de revocar los mismos, G) Presentar a la junta de socios las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades, H) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la junta de socios, I) Podrá transigir, y comprometer los negocios sociales promover o coadyuvas acciones judiciales administrativas o contenciosas administrativas en que la compañía tenga intereses a interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga novar obligaciones o crédito, dar o recibir bienes en paga, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, J) En todos los casos que la junta de socios autorice expresamente a algún representante legal para actuar individualmente. Las facultades anteriormente descritas se encuentran limitadas a quinientos mil dólares de Estados Unidos de América, los cuales se liquidaran a la tasa representativa del mercado del día en que se contraiga la obligación, en los eventos que se exceda este monto se requerirá la firma de 2 (dos) de los representantes legales principales de la compañía o en su defecto, autorización expresa de la junta de socios, mediante acta que así lo certifique. vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 737 del 25 de abril de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2019 con el No. 02452580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Ana Carolina Ramirez Amaya	C.C. No. 52429942

Por Acta No. 960 del 25 de enero de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 02801134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Luis Fernando Carvajal Palacio	C.C. No. 71772795

Por Acta No. 988 del 2 de junio de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022 con el No. 02859377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Oskar Roberto Hernandez Restrepo	C.C. No. 94375854

Por Acta No. 549 del 26 de noviembre de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2017 con el No. 02258339 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Segundo Suplente	Jorge Alfonso Mora Rojas	C.C. No. 19403995

Por Acta No. 721 del 14 de diciembre de 2018, de Junta de Socios,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 02410074 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Marco Aurelio Capacho Gomez	C.C. No. 13488679
Cuarto Suplente Del Representante Legal	Carlos Alberto Franco Pacheco	C.C. No. 1019030192

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 824 del 21 de abril de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado No. AS-6707 del 23 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2020 con el No. 02591310 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diaz Ortigoza Sharon Dayana	C.C. No. 1022386493 T.P. No. 260735-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Quintero Ovalle David Santiago	C.C. No. 1069735775 T.P. No. 262497-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 2029 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2013, inscrita el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 04600558 del libro V, compareció Maribel Andrea Centanaro Patiño identificada con cedula de ciudadanía No. 52.849.582 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al doctor Jorge Alfonso Mora Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía no.19.403.995, para que represente a la empresa PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA. Y sustituya este poder en todos los juicios, procesos acciones de carácter laboral que actualmente cursen contra la referida empresa o los que en el futuro se promuevan contra la misma ante cualquier juzgado o tribunal de la jurisdicción laboral y, además en todas las demandas, diligencias, gestiones, reclamaciones, recursos o tramitaciones individuales y/o colectivas que deban cumplirse ante el ministerio del trabajo o ante cualquier dependencia de dicho ministerio, o ante los juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral o ante la corte suprema de justicia así como ante cualquier entidad promotora de salud E.P.S. Administradora de riesgos profesionales A.R.P. Fondo de pensiones y/o cesantías, servicio nacional de aprendizaje SENA, cajas de subsidios familiar, instituto de seguros sociales I.S.S. Y en general ante cualquier autoridad, institución o entidad ante la que ventile o tramite la citada sociedad asuntos de carácter laboral. El apoderado queda así mismo facultado expresamente para notificarse de las respectivas demandas laborales, adiciones, reformas o modificaciones a las mismas y para contestar o descorrer los correspondientes traslados, para presentar dentro de cualquier proceso laboral demandas de reconvención o contrademandas, actuando en tales casos y en todos los procesos y gestiones reseñadas con todas las facultades de este poder incluyendo absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales y confesar, para proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos y solicitar e intervenir en la práctica de pruebas. En todos los juicios, procesos o gestiones de que se trata, el apoderado tendrán atribuciones pata sustituir y parar designar o constituir apoderados o mandatarios judiciales especiales para que representen a la sociedad compareciente, con las facultades aquí asignadas y así mismo, para recibir, conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos y conciliar en la

audiencia prevista en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001 (modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007).

Por Escritura Pública No. 1175 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 18 de septiembre de 2015, inscrita el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 04600558 del libro V, compareció Maribel Andrea Centanaro Patiño identificada con cédula de ciudadanía No. 52.849.582 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general para asuntos de carácter judicial o administrativo, al doctor Carlos Alberto Franco Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.030.192, para que represente a la empresa PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA., y sustituya este poder en todos los juicios, procesos o acciones de carácter laboral que actualmente cursen contra la referida empresa de los que en el futuro se promuevan contra la misma ante cualquier juzgado o tribunal de la jurisdicción laboral y, además en todas las demandas, diligencias, gestiones reclamaciones, recursos o tramitaciones individuales y/o colectivas que deban cumplirse ante el ministerio del trabajo o ante cualquier dependencia de dicho ministerio, o ante los juzgados o tribunales de la jurisdicción laboral o ante la corte suprema de justicia así como ante cualquier entidad promotora de salud E.P.S., administradora de riesgos profesionales A.R.P., fondo de pensiones y/o cesantías, servicio nacional de aprendizaje SENA, cajas de subsidio familiar instituto de seguros sociales I.S.S., y en general ante cualquier autoridad, institución o entidad ante la que ventile o tramite la citada sociedad asuntos de carácter laboral. El apoderado queda así mismo facultado expresamente para notificarse de las respectivas demandas laborales, adiciones, reformas o modificaciones a las mismas y para contestar o descorrer los correspondientes traslados, para presentar dentro de cualquier proceso laboral demandas de reconvención o contrademandas, actuando en tales casos y en todos los procesos y gestiones reseñadas con todas las facultades de este poder incluyendo absolver interrogatorios de parte, sean escritos o verbales y confesar, para proponer excepciones y nulidades, interponer toda clase de recursos y solicitar e intervenir en la práctica de pruebas. En todos los juicios procesos o gestiones de que se trata, el apoderado tendrá atribuciones para sustituir el presente poder para que representen a la sociedad compareciente, con las facultades aquí asignadas y así mismo, para recibir, conciliar, transigir, desistir o aceptar desistimientos, y conciliar en la audiencia prevista en el artículo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

77 de la Ley 712 de 2001 (modificado por el artículos 11 de la Ley 1149 de 2007).

Por Escritura Pública No. 1659 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 21 de diciembre de 2018, inscrita el 5 de marzo de 2018 bajo el registro No 00038924 del libro V, compareció Maribel Andrea Centanaro Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 52.849.582 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Angélica María Bohórquez Moreno identificado con cédula ciudadanía no. 52.989.225 de Bogotá D.C., para que en su nombre y representación ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas y dispositivas y en particular las siguientes: primero: representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. Segundo. Mi apoderada queda facultada para conciliar, solicitar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, solicite pruebas interponga los recursos pertinentes a que hubiera lugar y las propias del cargo encomendado, conforme el artículo 70 del C.P.C. Tercero.- En general, para que asuma la personería de la poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

Por Escritura Pública No. 188 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2018, inscrita el 22 de marzo de 2018 bajo el número 00039049 del libro V, compareció Maribel Andrea Centanaro Patiño identificado con cédula de ciudadanía No. 52.849.582 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de segundo representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general amplio y sufigiente a Mónica Andrea Molano Suarez identificada con cedula de ciudadanía número 52.960.646 de Bogotá, quien en adelante se denominara la apoderada, para que en su nombre y representación, ejecute toda clase de actos con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: primero: presentar, firmar y pagar declaraciones tributarias ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en la república de Colombia para el recaudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda departamentales, municipales o distritales. En desarrollo de los anterior, las apoderadas podrán presentar, firmar y transmitir declaraciones y cumplir demás obligaciones tributarias, incluidas sus correcciones solicitudes de corrección, presentar respuesta a requerimientos de información o requerimientos especiales, emplazamientos, liquidaciones oficiales y resoluciones proferidas por las autoridades, incluida la presentación de escritos y recursos ordinarios y extraordinarios y demás trámites relacionados ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en la república de Colombia para el recaudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo da orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda departamentales, municipales o distritales, para el cumplimiento cabal de sus deberes y el ejercicio pleno de sus derechos. Segundo: Representar a la poderdante ante cualquier funcionario, empleado, servidores de la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en república de Colombia para el recaudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarías de hacienda departamentales, municipales o distritales en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, desde su inicio hasta su terminación, asumiendo la personería de la poderdante cuando se estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna. Lo anterior incluye, pero no se limita, a trámites ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia, como son la actualización del registro único tributario (RUT), su inscripción como apoderados, y obtención de su firma electrónica para la transmisión de las declaraciones tributarias a cargo de la poderdante, así como para solicitar y obtener copias del RUT y/o para realizarle cualquier modificación que se requiera. Igualmente, se le faculta para actualizar cualquier información relacionada con obligaciones de carácter tributario, como son la inscripción en registros distritales, municipales o departamentales de información tributaria (RIT), y obtener copiad de estos registros y/o para realizarles cualquier modificación que se requiera. Tercero: Solicitar la devolución, compensación o imputación de saldos a favor causados por cualquier impuesto, tasa o contribución y en general

cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital. Cuarto: Para que se transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de la poderdante ante la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia y/o ante cualquier otra entidad competente en la república de Colombia para el recudo de cualquier impuesto, tasa o contribución y en general cualquier tributo de orden nacional, departamental, municipal o distrital, lo que incluye pero no se limita, a las secretarias de hacienda municipales o distritales, para el cumplimiento cabal de sus deberes y el ejercicio pleno de sus derechos y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones garantizando el ejercicio pleno de sus derechos. Quinto: En general, para que asuman la personería de la poderdante, cuando lo estimen conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede la compañía sin representación en sus asuntos fiscales y tributarios. Sexto: La poderdante acuerdan mantener indemnes a las apoderadas de cualquier responsabilidad derivada de terceras partes, demandas, acciones legales, multas, sanciones. Gastos, costos o daños o de cualquier otra naturaleza, relacionada o derivada de cualquier acción u omisión por la que pueda ser responsable en relación con el ejercicio de las facultades otorgadas por medio de este poder general, aún después de llegar a cesar su relación laboral con la poderdante.

Por Escritura Pública No. 1628 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 28 de octubre de 2019, inscrita el 29 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042501 del libro V, compareció Lina María mejía Gómez identificada con cédula de ciudadanía No. 32.728.746 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a la señora Erica Jhoana Tellez Rivera, identificada con cédula de ciudadanía número 52.486.395 de Bogotá, D.C., quien en adelante se denominará LA APODERADA para que en su nombre y representación ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades, administrativas y dispositivas en general, y en particular las siguientes: PRIMERO. - Representar a la Sociedad Judicial y Extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. SEGUNDO. - Mi apoderada queda facultada para conciliar, solicitar, recibir, transigir,

desistir, sustituir, reasumir, renunciar, solicite pruebas, interponga los recursos pertinentes a que hubiere lugar y las propias del cargo encomendado, conforme al artículo 70 del C.P.C. TERCERO.- En general, para que asuma la personería de LA PODERDANTE cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 668 del 2 de mayo de 1974 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2583 del 30 de octubre de 1978 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 260 del 3 de marzo de 1982 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2326 del 30 de diciembre de 1983 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2212 del 22 de noviembre de 1985 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 002 del 22 de septiembre de 1986 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2617 del 22 de septiembre de 1986 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 003/86 del 20 de noviembre de 1986 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 005 del 29 de diciembre de 1986 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 006 del 19 de febrero de 1987 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 007 del 31 de marzo de 1987 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 008 del 9 de abril de 1987 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 009 del 31 de octubre de 1988 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2077 del 16 de mayo de 1989 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3894 del 27 de agosto de 1990 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 09 del 24 de septiembre de 1990 de la Junta de Socios	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5389 del 5 de diciembre de 1991 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3500 del 31 de diciembre de 1992 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 45 del 20 de enero de 1997 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2046 del 30 de junio de 1998 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0820 del 14 de mayo de 1999 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1132 del 4 de mayo de 2000 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2519 del 22 de septiembre de 2000 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 744 del 17 de abril de 2002 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0677 del 25 de marzo de 2004 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 3657 del 22 de diciembre de 2004 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2275 del 3 de agosto de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3239 del 20 de octubre de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 4279 del 31 de diciembre de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1317 del 25 de abril de 2006 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 5102 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1911 del 8 de mayo de 2008 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3161 del 10 de septiembre de 2009 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3437 del 1 de octubre de 2009 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2305 del 26 de noviembre de 2010 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 556 del 18 de abril de 2012 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 685 del 10 de mayo de 2012 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1129 del 26 de julio de 2012 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 916 del 16 de abril de 2013 de la Notaría 16 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1213 del 15 de julio de 2013 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1614 del 13 de septiembre de 2013 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2293 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3436 del 15 de diciembre de 2014 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1027 del 6 de julio de 2015 de la Notaría 4 de Cartagena (Bolívar)	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3891 del 4 de septiembre de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 462 del 2 de mayo de 2016 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 884 del 27 de julio de 2017 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02258339 del 12 de septiembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1868 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02409714 del 27 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 59 del 17 de enero de 2020 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	02543284 del 20 de enero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 23 de febrero de 2023 bajo el número 02937810 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Helena Revoredo Delvecchio
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Española
Actividad: Empresaria
Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2013-12-09

Se aclara Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 23 de Febrero de 2023, con el No. 02937810 del libro IX, modificada por Documento Privado del 21 de junio de 2023 inscrito el 7 de Julio de 2023 con el Número 02994667 del Libro IX, en el sentido de aclarar la fecha de configuración de situación de control y grupo empresarial (9 de diciembre de 2013) e indicar que La Persona Natural Helena Revoredo Delvecchio (MATRIZ) comunica que ejerce situación de control y configura grupo empresarial de manera indirecta sobre las sociedades CORRESPONSALES COLOMBIA SAS, COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA, PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES SAS, PROSEGUR PROCESOS SAS, COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA, DINERO GELT SAS, INVERSIONES BIV SAS, PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, SERVIMAX SERVICIOS GENERALES SAS, PROSEGUR TECNOLOGIA SAS, PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS, PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS, SERVIMAX SERVICIOS TEMPORALES S.A.S (EN LIQUIDACIÓN), PROSEGUR GESTION DE ACTIVOS SAS, PROSEGUR CIBERSEGURIDAD SAS(Subordinadas), a través de las sociedades GUBEL SL, PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD SA, PROSEGUR CASH SA, PROSEGUR COLOMBIA 1 S.L.U., PROSEGUR COLOMBIA 2 S.L.U, INVERSIONES CIT 2 S.L.U, PROSEGUR INTERNATIONAL CIT 1 S.L.U, ALPHA3 CASHLABS S.L, PROSEGUR GLOBAL SIS S.L.U, INVERSIONES BIV S.A.S, PROSEGUR GLOBAL ALARMAS S.L.U, PROSEGUR INTERNATIONAL ALARMAS S.L.U, PROSEGUR GESTION DE ACTIVOS S.L.U, y PROSEGUR GLOBAL CYBER SECURITY S.L.U. (Subordinadas).

CERTIFICAS ESPECIALES

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 12 de septiembre de 2017, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8030

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Matrícula No.:	00737842
Fecha de matrícula:	1 de octubre de 1996
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cr 16 # 33 - 29
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 1958 del 25 de agosto de 2023, proferido por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Tunja (Boyacá), inscrito el 5 de Septiembre de 2023 con el No. 00209225 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral Ú.I No. 2023-00236-00 de José Ignacio Carvajal López C.C. 1.056.709.133 contra PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 890.401.802-0. Límite de la medida: $ 10.000.000.

Nombre:	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
Matrícula No.:	03293969
Fecha de matrícula:	7 de octubre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 16 # 33 29
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 1958 del 25 de agosto de 2023 proferido por el Juzgado de Pequeñas Causas Laborales y Competencia Múltiple, inscrito el 31 de Agosto de 2023 con el No. 00209072 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral U.I. No. 2023-00236-00 de José Ignacio Carvajal López contra Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada LTDA. Límite de la medida: 10.000.000.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 292.894.005.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de septiembre de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de febrero de 2024 Hora: 15:10:33
Recibo No. AA24138153
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A241381536EB7C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 71.772.795
CARVAJAL PALACIO
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 07-NOV-1975
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
03-DIC-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORR
INDICE DERECHO
A-0100150-00130178-M-0071772795-20081120
0006515829A 2
2160031896

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **71772795** de MEDELLIN

(SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241806832

PIB
14:14:18

Bogotá DC, 20 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA identificado(a) con NIT número 8904018020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241807003

PIB
14:15:57

Bogotá DC, 20 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71772795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2024, a las 14:26:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71772795
Código de Verificación	71772795240220142616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2024, a las 14:51:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8904018020
Código de Verificación	8904018020240220145106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:51:51 PM horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71772795**
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL PALACIO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2024 03:10:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71772795 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85610117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71772795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2024 10:21 AM

Código Verificación: **5CB6S9THNM**

Válida hasta: **22/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:23:06 horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71772795,**
Apellidos y Nombres **CARVAJAL PALACIO LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Prosegur Vigilancia y seguridad privada**, con NIT **890401802-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Building a better working world

Señores
Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2022, no incluidos aquí, de Prosegur Vigilancia y Seguridad Privada Ltda., identificada con NIT 890.401.802-0. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el periodo de seis meses comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 31 de enero de 2024 de las subcuentas 4658012 "Fondo de Cesantías y/o Pensiones", 4753013 "Aportes a E.P.S.", 4753015 "Aportes ICBF, SENA y Caja Comp." y 4760022 "A.R.T.", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el período antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

No estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, es la de certificar información que se expida con fundamento en los libros de contabilidad.

Esta certificación se expide por solicitud de la Gerencia de la Compañía, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

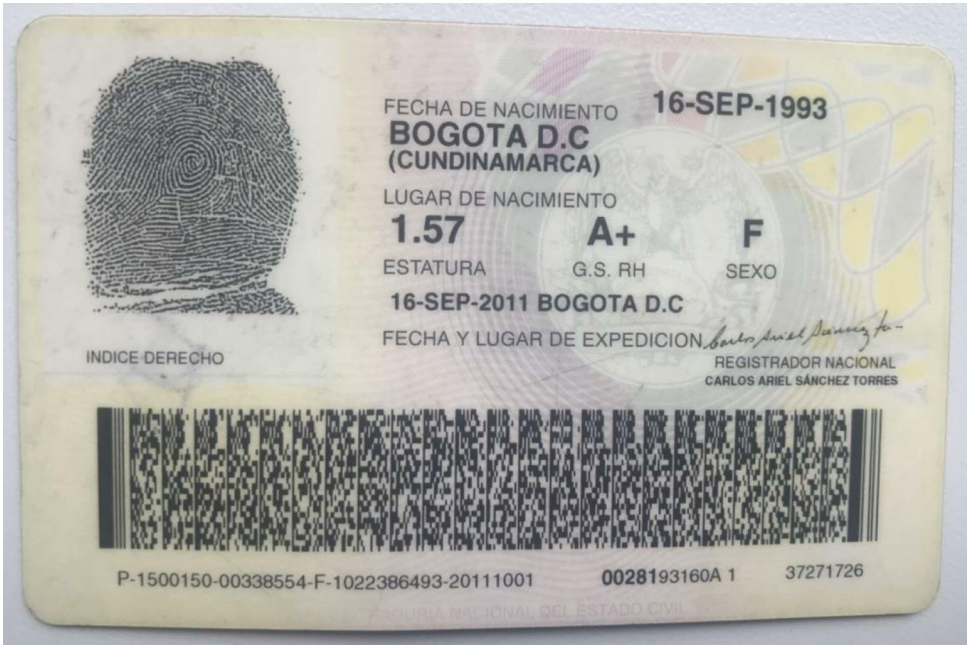
SHARON DAYANA DIAZ ORTIGOZA

Firmado digitalmente por SHARON DAYANA DIAZ ORTIGOZA
Fecha: 2024.02.07 12:19:16 -05'00'

Sharon Dayana Díaz Ortigoza
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 260735-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
7 de febrero de 2024


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.386.493
DIAZ ORTIGOZA
APELLIDOS
SHARON DAYANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
16-SEP-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00338554-F-1022386493-20111001
0028193160A 1
37271726

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

260735-T



SHARON DAYANA
DIAZ ORTIGOZA
C.C. 1022386493
RES. INSCRIPCION 531 DEL 26/07/2019
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272405 290518

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

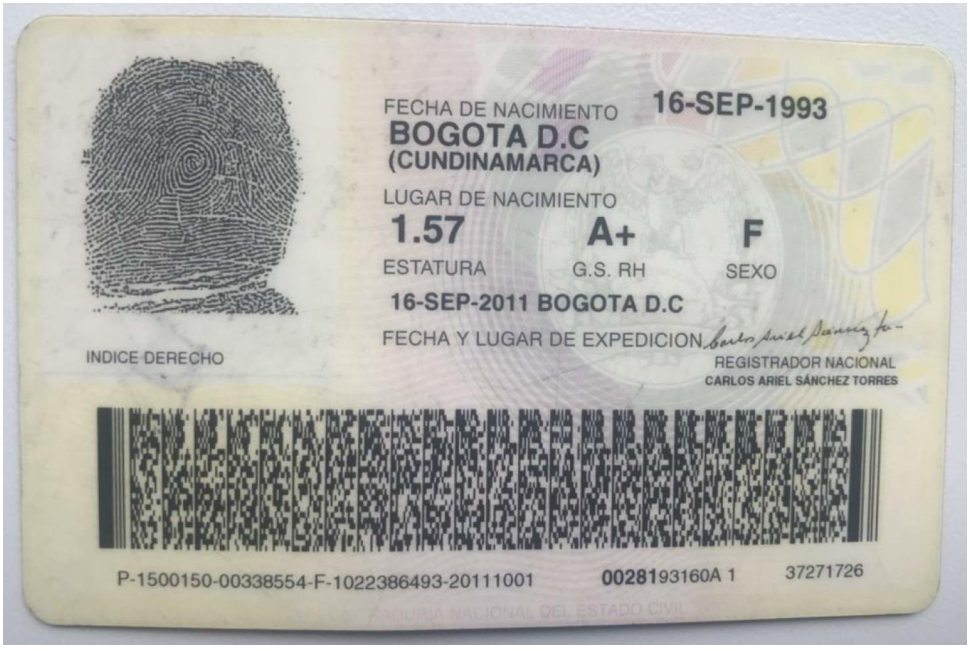
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.022.386.493
DIAZ ORTIGOZA
APELLIDOS
SHARON DAYANA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1993
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
16-SEP-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1500150-00338554-F-1022386493-20111001
0028193160A 1
37271726

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

665042040C26804F7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SHARON DAYANA DIAZ ORTIGOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022386493 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 260735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SHARON DAYANA DIAZ ORTIGOZA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022386493** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241807429

PIB
14:19:37

Bogotá DC, 20 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHARON DAYANA DIAZ ORTIGOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022386493:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de febrero de 2024, a las 14:40:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022386493
Código de Verificación	102238649324022014404 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:58:58 PM horas del 20/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022386493**
Apellidos y Nombres: **DIAZ ORTIGOZA SHARON DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.cc

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2024 03:14:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022386493 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85610775** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir